

Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

Tipo de informe (marque con una X)

Preliminar: Final: X

| 1. INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA | | | |
|---|--|--|--|
| Líder responsable del proceso o dependencia auditada: | Jorge Andrés Barrezueta Solano | | |
| Objetivo de la auditoría: | Verificar el grado de efectividad de los procedimientos implementados por el Proceso de Gestión Contractual, a partir de la metodología del Modelo Estándar de Control Interno en marco del MECI-2014 adoptado por para las entidades públicas colombianas y la NTC ISO 9001:2015. | | |
| Alcance | Evaluar el Proceso de Gestión Contractual en cuanto a: su organización, estructura interna, talento humano, normas, políticas, indicadores, procedimientos, formación, capacitación, mapa de riesgos, planes de acción y mejoramiento. Así como la aplicación de la normatividad interna y externa inherente al proceso. | | |
| | Lugar: Oficina del Proceso de Gestión Contractual | | |
| | Periodo a evaluar: 1 de julio de 2022 al 31 de mayo 2023. | | |
| Tipo de auditoría: | Auditoría combinada (MECI – Calidad) | | |
| | La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que le asisten de control y evaluación y atendiendo el programa anual de auditorías vigencia 2023, dio apertura a la auditoría integral al Proceso de Gestión Contractual el 1 de junio de 2023. En la reunión de inicio, se explicó el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante la misma. Esta auditoría se realizó teniendo en cuenta la normatividad vigente, la guía de auditoría basada en riesgos versión 5 de diciembre de 2020, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, NTC 9001:2015, Modelo Estándar de Control Interno MECI, los procedimientos, controles, etc. | | |
| | Durante el desarrollo de la auditoría, se llevaron a cabo las siguientes actividades: | | |
| Metodología | Se practicaron entrevistas al coordinador, facilitador e integrantes del Grupo de Contratación, en tanto es la instancia líder del proceso; se utilizó como herramienta de auditoría la observación y revisión directa a las carpetas contractuales y demás soportes enviados por los funcionarios encargados de atender la auditoría. Se realizó la verificación a los documentos del proceso que se encuentran publicados en Isolucion y en el minisito del proceso. Se hicieron pruebas de recorrido a los procedimientos del proceso de gestión contractual. Revisión y verificación de la muestra aleatoria de las carpetas contractuales de las vigencias 2022 y 2023. Se verificó el cumplimiento de requisitos del MECI 1000:2014 y de la séptima dimensión del MIPG. Se revisó y verificó el cumplimento del Acuerdo 02 de 2018 del Consejo Superior (Estatuto de Contratación UPN) y demás normas aplicables. | | |



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

| Fechas de ejecución de | Desde: 01/06/2023 | | |
|--|--|-----|--|
| la auditoría | Hasta: 31/08/2023 | | |
| Fecha entrega del informe | 25/08/2023 | | |
| | Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina de Control Interno. | | |
| | Auditor responsable de auditoría: Natalia Katherine Sánchez Alvara | ido | |
| Equipo Auditor | Auditores de calidad: Katherine Beatriz Gómez Insignares - Helver Edgar Carreño Antolínez | | |
| | Expertos técnicos: N/A | | |
| | Otros: Observadores N/A | | |
| Exclusiones | N/A | | |
| | Requisitos del Sistema de Gestión Integral, SGI | Х | |
| Critarias ganaralas da | Modelo Estándar de Control Interno - MECI | Х | |
| Criterios generales de auditoría (marque X): | Normatividad vigente aplicable para el proceso de gestión contractual | Х | |
| | Otro: Implementación SECOP II según la Ley 2195/2022 | Х | |

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

El Proceso de Gestión Contractual hace parte del apoyo administrativo de la Universidad y se encuentra adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

De un total de 835 contratos, según relación suministrada por el Grupo de Contratación, la OCI tomó como muestra 107 contratos de diferente naturaleza, los cuales equivalen al 13%.

La totalidad de la contratación para el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023 asciende a \$41.841.880,454 y el valor revisado fue de \$30.288.952.80, es decir, el 72.3% de la contratación, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

| Año | N° Contratos | Valor | Contratos Revisados | Valor de los Contratos Revisados |
|-------|-----------------|------------------|------------------------|--|
| 2022 | 391 | \$17.634.839,109 | 60 | \$12.738.455,876 |
| 2023 | 444 | \$24.207.041,345 | 47 | \$17.550.496,920 |
| TOTAL | 836 | \$41.841.880,454 | 107 | \$30.288.952,796 |

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1 Fortalezas y buenas prácticas

- 1. La disposición de los funcionarios y apoyo del Grupo de Contratación contribuyó a que la auditoría se desarrollara dentro de los términos previstos.
- 2. Se evidenció que los funcionarios tienen conocimiento sobre los temas preguntados y de los documentos del proceso al cual pertenecen.
- 3. Se destacan los avances de la implementación del SECOP II, esto en relación al cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 en su artículo 53.



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

- 4. Al interior del proceso se percibió un buen ambiente laboral, una buena convivencia entre los funcionarios a través de relaciones respetuosas con los pares y el líder del grupo.
- 5. Se observó que la función del facilitador con respecto al equipo de trabajo, es de apoyo, colaboración y retroalimentación continua en aras de mejora del proceso y la observación de los lineamientos del Sistema de Gestión.
- 6. El líder del proceso y su equipo de trabajo muestran una actitud positiva y receptiva frente a la auditoría, permitiendo de esta forma la accesibilidad a la información y la entrega de documentación requerida de forma efectiva; así mismo la identifican como una oportunidad para mejorar el proceso.

3.2 Debilidades

- 1. Aunque el proceso demuestra mejora en cuanto a la documentación del mismo, aún persisten algunos formatos que requieren ajustes o actualizados, ejemplo de ello son los literales del subtítulo observaciones y recomendaciones del formato FOR-GCT-036, así mismo, la Tabla de Retención TRD del Grupo de Contratación, por tal razón, se requiere que la dependencia evaluada continúe trabajando en su modernización.
- 2. Persisten algunas debilidades en relación con la asignación de la labor de supervisión, así por ejemplo, en el CPS 46/2023 la asignación de la supervisión se hizo al señor rector y quien la está ejerciendo es el subdirector de personal, es decir falta un mayor cuidado en determinar la responsabilidad de la supervisión y el apoyo a la misma que pueda tenerse para ciertos contratos, denotándose la necesidad de fortalecer el control de la revisión de los documentos que se emiten o salen desde el Grupo de Contratación, para los supervisores y sus apoyos.

| 2.2 Hollowers v. Documendaciones del cuditor (Co venito este cuedro novo codo una de los | | | |
|--|--|--|--|
| 3.3 Hallazgos y Recomendaciones del auditor (Se repite este cuadro para cada uno de los | | | |
| hallazgos) | | | |
| Norma/Numeral/ | NTC ISO 9001 – 2015 7.5 Información documentada, 7.5.1 | | |
| Descripción del requisito | Generalidades | | |
| Tipo de Hallazgo: | Oportunidad de Mejora OM01-GCT-2023 | | |
| Descripción: | Dentro de la revisión a las carpetas contractuales se encontró que la documentación no se encuentra completa, ejemplo de ello es la DECLARACIÓN JURAMENTADA en los pagos del CPS 3/2023 se encuentra cortado este formato. En los CPS 645 y 647/2022 de las 28 obligaciones contractuales pactadas, solo se tiene registro de una con un avance del 100% de | | |
| | cumplimiento y las facturas ya se pagaron en su totalidad. En el CPS 375/2022 las autorizaciones de pago No 29, 197, 907 y 1463 certificado de aportes a entidades promotoras de salud, fondos de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, no se encuentra firmado por parte de la revisoría fiscal. | | |
| Recomendaciones: | Revisar la documentación que se allega al proceso, con el fin de que la misma se encuentre completa, así como revisar y verificar la documentación aportada por los supervisores. | | |



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

| Norma/Numeral/ | NTC ISO 9001 – 2015 7.5 Información documentada, 7.5.1 | | |
|---------------------------|--|--|--|
| Descripción del requisito | Generalidades | | |
| Tipo de Hallazgo: | Oportunidad de Mejora OM02-GCT-2023 | | |
| Descripción: | En el contrato de compraventa 183/2023 en el formato de hoja de | | |
| | vida de la función pública, el representante legal suscribe que SI se | | |
| | encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e | | |
| | incompatibilidad del orden Constitucional, esto demuestra falta de | | |
| | control en la revisión de los documentos por parte del GCT. | | |
| Recomendaciones: | Examinar con cuidado y atención el correcto diligenciamiento de | | |
| | formatos y de los documentos aportados por las dependencias, ya | | |
| | que este formato está incluido en la hoja de ruta que tiene el proceso | | |
| | para hacer el <i>check list.</i> | | |

| Norma/Numeral | NTC ISO 9001 – 2015 7.5 Información documentada, 7.5.2 Creación | | |
|----------------------------|---|--|--|
| /Descripción del requisito | y actualización | | |
| Tipo de Hallazgo: | Oportunidad de Mejora OM03-GCT-2023 | | |
| Descripción: | Los registros de información en el sistema financiero GOBBI son diferentes al que se encuentra en los contratos, ejemplo de ello, están los siguientes: Contrato de suministro 382/2023 y la Orden de Compra 012/2023. | | |
| | Así mismo, el estado de estos contratos indica en ejecución, sin embargo, la mayoría de ellos ya terminaron según lo establecido en el plazo de ejecución; además, existe acta de recibo a satisfacción y en algunos, pagos concluidos sin terminación y cierre del proceso, habiendo transcurrido en algunos más de 6 meses. | | |
| | Contrato de suministro 358/2022 Contrato de obra 374, 581, 606, 641/2022 Contrato de compraventa 410, 431, 540, 550, 576, 583, 589, 591, 603, 604, 614,630, 637, 648/2022 Contrato de prestación de servicio 455, 458, 459 y 613/2022 Contrato Interadministrativo 464/2022 | | |
| Recomendaciones: | Cuando se realice la notificación de la supervisión, sugerir en la comunicación que el supervisor establezca si hay la necesidad de apoyo a la supervisión al interior de las dependencias o si éste será quien se encargue directamente de estas actividades, y hacer un seguimiento efectivo en las diferentes etapas contractuales. Asimismo, adelantar actividades de fortalecimiento y acompañamiento y vigilancia al ejercicio de la supervisión. | | |

| Norma/Numeral/ | Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el | | |
|---------------------------|---|--|--|
| Descripción del requisito | Estado Colombiano - MECI - Modelo de Operación por Procesos - | | |
| | Registros. | | |
| Tipo de Hallazgo: | No Conformidad NC01-GCT-2023 / NTC ISO 9001-2015 7.5.3 | | |
| | Control de la información documentada. | | |
| Descripción: | Con relación a la revisión efectuada a la muestra seleccionada de los | | |
| | contratos celebrados en las vigencias 2022 y hasta el 31 de mayo de | | |



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

2023, se observó que algunas de las carpetas contractuales no cuentan con los registros o documentos que se deben ser parte de ellas, como lo son:

- Actas de inicio
- Actas de eiecución
- > Autorizaciones de pago
- > Actas de liquidación

Contrato de Prestación de Servicio 542/2022 y 207, 211, 263/2023

Contrato de Obra 581, 606 y 641/2022

Contrato de Compraventa 630, 637, 644 y 648/2022

Contrato de Suministro 358/2022 y 374/2023

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 027 de 2018 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, en lo relacionado a la ejecución del contrato y los documentos necesarios para demostrar la misma, igualmente incumple los artículos 46 y 47 de la misma reglamentación al vulnerar el ejercicio de supervisión de los contratos, puesto que no existe evidencia del seguimiento, las autorizaciones de pago, entre otros y, adicionalmente, lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

NOTA: Las situaciones encontradas persisten desde auditorías pasadas, sin tener un control efectivo en el ejercicio de la supervisión.

Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno recomienda adoptar medidas eficaces frente a las obligaciones de los supervisores, a fin de garantizar que los documentos que se exigen y que deben formar parte integral de las carpetas contractuales, reposen en las mismas, evitando falencias y falta de información en cualquiera de las etapas contractuales, así como cumplir con las obligaciones de los supervisores y cumplir con los requisitos descritos en el Acuerdo 027 de 2018.

Es importante hacerle saber a los supervisores en la notificación, que estas falencias pueden considerarse como una presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

| Norma/Numeral/ | Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| Descripción del requisito | Estado Colombiano - MECI-2014 - 1.2.2 Modelo Operación por | | |
| | Procesos - Controles; NTC ISO 9001-2015 6.1 Acciones para | | |
| | abordar riesgos y oportunidades | | |
| Tipo de Hallazgo: | No Conformidad NC02-GCT-2023 | | |
| Tipo de Hallazgo: Descripción: | No Conformidad NC02-GCT-2023 Se evidenció en el contrato de prestación de servicio 598 de 2022 que la póliza 33-46-101045284 con fecha de expedición 09/12/2022 (folio 22) la fecha no es la solicitada contractualmente respecto al amparo cumplimiento general de las obligaciones contractuales y calidad del servicio. Teniendo en cuenta que en la cláusula octava del contrato literal A: "Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses" y literal B: "La cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más" (Negrilla fuera de texto). Una vez efectuada la revisión a la carpeta contractual, a folio (23) en el cual el Grupo de Contratación nombró como: "VERIFICACIÓN POLIZA CTO 598 2022", la aprobación por parte del mismo (folio 24) y el amparo mencionado en la póliza, está con vigencia hasta el 15 de abril de 2023. Cabe resaltar que, según el acta de inicio y la cláusula cuarta de la minuta contractual, el plazo de ejecución de este contrato es: "La duración del contrato será hasta el CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2023, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio". Este aspecto permite establecer la falta de control por parte del Grupo de Contratación en cuanto a la revisión, aprobación y seguimiento de la ampliación de las pólizas. | | |
| | Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior y la cláusula 8 literal A y B del CPS 598/2022. | | |
| Recomendaciones: | La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los controles existentes frente al seguimiento de la ampliación de las pólizas, debido a que esta situación afectaría los intereses económicos de la Universidad en una eventual reclamación en la que se deba acudir a la póliza. | | |

| 4. Seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías anteriores (Estado de acciones del proceso (Agregar las filas que requiera) | | | | |
|--|---|-------------------------------------|--|---------------|
| ID | Tipo de Hallazgo y descripción | Estado Cerrado Pendiente Observacio | | Observaciones |
| | El seguimiento se realizará en el mes de septiembre | | | |

de 2023, esto según el plan de trabajo de la OCI.

ID = codificación o identificación del hallazgo (oportunidad de mejora (OM), No conformidad (NC), etc., para el que se hayan formulado acciones.).



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

5. Seguimiento al mapa de riesgos del proceso

En este ejercicio se realizó el seguimiento a los 4 riesgos de gestión que tiene el Proceso de Gestión Contractual, con relación al primer riesgo GCT 1 se establecieron 5 controles de los cuales 4 son preventivos y uno detectivo, En lo que tiene que ver con este riesgo, el proceso tiene una hoja de ruta para verificar o hacer el check list de los documentos que debe tener cada carpeta contractual, es decir, el primer control es efectivo y coincide con el riesgo formulado, así mismo, para evitar los hechos cumplidos, la dependencia, envía correos electrónicos, comunicaciones, etc., ejemplo de ello, es la devolución de tramites cuando la información es inexacta.

Con relación al riesgo GCT 3 en lo referente a los controles y específicamente el primero que a la letra dice: "Los expedientes son numerados, clasificados y guardados en los estantes que reposan en el archivo de GCO", cabe señalar que según lo manifestado por la dependencia ya ningún proceso se está llevando de manera física, ahora y luego de la pandemia todo es digital, por tal motivo, es importante que la dependencia actualice este control en cuanto al riesgo como tal; luego de verificada la muestra aleatoria, el equipo auditor concluiría que este riesgo se materializó, dado que, si hay retrasos en los procedimientos contractuales, ejemplo de ellos son las no conformidades plasmadas en este informe. Para este riesgo los tres controles que se establecieron son preventivos.

En lo referente al riesgo GCT 4 el proceso tiene diseñados 5 controles preventivos, así mismo, dentro de la revisión a la muestra se encontraron actas de audiencia de aclaración de términos de Convocatoria Pública, también se encontraron actas de apertura de audiencia de propuestas a dichas convocatorias, es decir, que los controles están siendo efectivos.

Por último, con referencia al riesgo GCT 5 en esta oportunidad los controles establecidos por la dependencia son 3, sin embargo, para el equipo auditor se debe ejercer otros controles más efectivos, esto teniendo en cuenta las inconsistencias o incumplimientos presentados por parte de algunos supervisores, de igual manera, en cuanto al segundo control no se está llevando de manera adecuada.

Con base al seguimiento, se recomienda al proceso incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, comunicación, entre otros aspectos acorde con la dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se le sugiere al área realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento, el análisis exhaustivo de los factores externos e internos como la fuente principal de identificación de riesgos y oportunidades, entendiendo que este contexto del proceso, permitirá atacar directamente los riesgos de forma completa y acertada.

5. Conclusiones de la auditoría

En el desarrollo de la auditoría adelantada al proceso de Contratación vigencia 2022 y hasta el 31 mayo de 2023 se pudo evidenciar lo siguiente:

| Tipo de hallazgo | Cantidad |
|------------------|----------|
| Fortalezas | 6 |



Código: FOR-GCE 007

Versión: 06

Fecha: 12-07-2023

INFORME DE AUDITORIA

Proceso: Gestión de Control y Evaluación

| Total | 11 |
|-----------------------|----|
| No Conformidad | 2 |
| Oportunidad de Mejora | 3 |

Es importante implementar un sistema de seguimiento y medición de la satisfacción de los clientes internos y externos con respecto a los contratos establecidos, lo cual puede permitir la identificación de oportunidades de mejora y garantizar la calidad de los servicios prestados.

La Universidad Pedagógica Nacional a través del Proceso de Gestión Contractual viene implementando un sistema de control documental que asegura la adecuada conservación y disponibilidad de la documentación relacionada con los contratos, facilitando su consulta y uso por parte de los responsables del proceso y con lo establecido en el SECOP II.

Conclusiones en relación con los resultados de auditoría del Sistema de Gestión de Calidad

- Durante la ejecución de la auditoría se evidenció que el proceso se alinea con las directrices básicas del Sistema de Gestión Institucional y los requisitos de la norma técnica de calidad ISO 9001-2015, mostrando un adecuado grado de efectividad en sus operaciones, aunque debe continuar la mejora continua a partir de las evaluaciones independientes y sus propias autoevaluaciones.
- Con respecto al plan de mejoramiento, los cierres se proyectan a través del seguimiento que realice la Oficina de Control Interno, según lo programado para el mes de septiembre de 2023, atendiendo los tiempos para alcanzar avances.

| Responsabilidad | Nombre completo | Firma |
|---------------------------------|-----------------------------------|----------|
| Responsable de la auditoría | NATALIA KATERINE SANCHEZ ALVARADO | hundrung |
| Jefe Oficina de Control Interno | YANETH ROMERO COCA | Lia |
| Fecha de Entrega de informe: | 25/08/2023 | |

Elaboró: NATALIA KATERINE SANCHEZ ALVARADO

KATHERINE BEATRIZ GÓMEZ INSIGNARES – Auditora de calidad HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLÍNEZ – Auditor de calidad

Revisó: Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Relacionar si, además del informe, se cuenta con otros documentos o anexos que amplíen o complementen el informe final que se consideren pertinentes y adecuados para el resultado de la auditoría (Se recomienda para asuntos especiales o académicos propios de la Universidad y las perspectivas o solicitudes de la dirección).